

Nº 454/SEC/09

Valparaíso, 2 de junio de 2009.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 486-357, de 22 de mayo de 2009, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con fecha 1 de junio, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó este proyecto, tanto en general, cuanto en particular -su artículo 43, en el carácter de norma orgánica constitucional-, con el voto afirmativo de 23 señores Senadores, de un total de 35 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, aprobó el artículo 43, tanto en general como en particular, con el voto afirmativo de 93 señores Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta manera, a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y de conformidad a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 486-357, de S.E. la Presidenta de la República, de 22 de mayo de 2009, y de los oficios números 264/SEC/09, del Senado, de 8 de abril de 2009, y 8.078, de la Honorable Cámara de Diputados, de 6 de mayo de 2009.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, N° 7, del Reglamento del Senado.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado